

11.2.9.4
Bogotá D.C., 23 de enero de 2026

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta radicado 20261000389

Señor
Petitionario

Reciba un cordial saludo

El ICA realiza acciones de inspección vigilancia y control a los lugares de producción de vegetales para la exportación en fresco, agradecemos la información suministrada e iniciaremos el proceso de recolección de información para validar los hechos y soportes manifestados por usted en su denuncia,

Adicionalmente le informamos que el ICA puede imponer **sanciones administrativas** a las empresas exportadoras, empacadoras y/o lugares de producción que utilicen registros para la exportación de vegetales en fresco de forma fraudulenta y/o incumpliendo los requisitos fitosanitarios establecidos en la resolución ICA 824 de 2022.

Atentamente,

Edna Milena Zambrano Gomez
Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria

Respuesta a: Radicado No. 20261000389 del 07/01/2026

Elaboró:

Edgar Eduardo Rodriguez Pereira / Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria

Aprobado por:

Edna Milena Zambrano Gomez / Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20261000389
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	23/01/2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Reciba un cordial saludo El ICA realiza acciones de inspección vigilancia y control a los lugares de producción de vegetales para la exportación en fresco, agradecemos la información suministrada e iniciaremos el proceso de recolección de información para validar los hechos y soportes manifestados por usted en su denuncia, Adicionalmente le informamos que el ICA puede imponer sanciones administrativas a las empresas exportadoras, empacadora y lugares de producción que utilicen registros para fruta no autorizada o incumpliendo los requisitos fitosanitarios establecidos en la resolución ICA 824 de 2022.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Edna Milena Zambrano Gomez

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 23/01/2026 9:40 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 29/01/2026 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano

